



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

VISTO:

Los Expedientes N° 22864 - EDU-21 y 90224 - EDU-22 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, Ley Orgánica N° 4819, Ley 391 - Estatuto del Docente, Actas Paritarias 2021 con el Sindicato Un.T.E.R, Resolución N° 1700/92 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que en Actas Paritarias de diciembre de 2021 e inicios del Año 2022, el Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación y el Sindicato Un.T.E.R, acordaron la realización de Concursos de Ingreso a la docencia, a realizarse en el segundo semestre del presente año;

Que se encuentran disponibles las vacantes, no adjudicadas del Único Movimiento de Traslado, Reincorporación y Acumulación 2021;

Que corresponde convocar al Concurso de Ingreso a la Docencia N° 64 – 2^{do} y 3^{er} llamado y Concurso N° 65 – 1^{er} llamado, para la cobertura de cargos de Educación Inicial;

Que, ante las nuevas convocatorias, las vacantes serán publicadas a partir de septiembre de 2022, recepcionando los reclamos correspondientes hasta el 23 del mismo mes, emitiendo el listado definitivo finalizado dicho período;

Que las Asambleas para Ingreso a la docencia se llevarán a cabo a partir del segundo semestre del año 2022, abarcando cargos de los distintos establecimientos de Educación Inicial;

Que la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial, determinará oportunamente, procedimientos, fechas, horarios y sedes para la realización de las Asambleas Públicas de designación;

Que las Bases para los Concursos de Ingreso a la docencia están reguladas por la normativa vigente - Resolución N° 1700/92 y sus modificatorias;

Que podrán participar del mismo los/las inscriptos/as en las Convocatorias correspondientes de aspirantes a Interinatos y Suplencias durante el 2021 para el ciclo 2022, e inscriptos/as en la Convocatoria Complementaria marzo 2022;

Que la toma de posesión de los cargos se hará efectiva en la fecha establecida en el Calendario Escolar 2023;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que corresponde emitir la norma respectiva, para conocimiento de los/as interesados/as;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Concurso de Ingreso a la Docencia N° 64 – 2^{do} y 3^{er} llamado y Concurso de Ingreso a la Docencia N° 65 – 1^{er} llamado, para la cobertura de cargos en el marco de la Resolución N° 1700/92 y sus modificatorias, en los Establecimientos Escolares de EDUCACIÓN INICIAL, cuyas vacantes se detallarán mediante resolución expresa.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que las vacantes establecidas para dichos concursos, serán publicadas por resolución emitida por el Consejo Provincial de Educación.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que oportunamente se determinará el cronograma de las Asambleas presenciales incluyendo las fechas, sedes y horarios.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial emitirá el correspondiente listado provincial para la Asamblea de titularización, en base al Listado de Interinatos y Suplencias emitido para el ciclo lectivo 2022 y complementaria 2022, según lo establecido en la Resolución N° 1700/92 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que la toma efectiva de posesión de los cargos se realizará en la fecha establecida por el Calendario Escolar período 2023.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Inicial, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial, a los Consejos Escolares Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a las Supervisiones de Educación Inicial, por su intermedio a los establecimientos educativos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 5399
SG.-

Prof. Alejandro Héctor Bustos
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro